

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025 PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y LOS RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

En la ciudad de Tlaxcala, siendo las **13:30 horas del día 06 de noviembre de 2025**, se reunieron en las oficinas que ocupa la **Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño** de la **Coordinación General de Planeación e Inversión**, ubicadas en el **Ex Rancho “La Aguanaja”, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala**, se encuentra presente en el acto, **Noé Rodríguez Roldán**, Coordinador General de Planeación e Inversión, **Maximino Hernández Pulido**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **Diana Quechol Cadena**, Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, **Ariana Garzón Díaz**, Dirección de Seguimiento y Administración del SESESP, **Edely Romano Atonal**, Departamento de Seguimiento Financiero y Evaluación del SESESP. El objeto de la reunión es dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de **evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas** aplicables a los fondos y programas ejecutados con recursos federales, estatales y mediante convenios, en atención a lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número 1 Extraordinario, de fecha 31 de enero de 2025**.-----

I. MARCO JURÍDICO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 66, fracción X, y 68, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala; 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 28, inciso i), del Reglamento Interior de la Coordinación General de Planeación e Inversión. -----

II. ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) --

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se entienden como los hallazgos, debilidades, oportunidades o amenazas identificadas en una evaluación externa, que deben ser atendidos con base en las recomendaciones y sugerencias formuladas por el evaluador, con el propósito de optimizar el desempeño de los programas presupuestarios y las políticas públicas. -----

En cumplimiento de la normativa aplicable, las **Unidades Responsables (UR)** de los programas presupuestarios deberán formular los ASM a partir de dichas recomendaciones y hallazgos, mediante las siguientes acciones:

- a. **Revisión de la evaluación** y elaboración del documento de **posición institucional**.
- b. **Clasificación y definición** de cada ASM.
- c. **Captura en la Plataforma Agenda SED**.
- d. **Emisión del documento correspondiente y seguimiento del cumplimiento** de los ASM.

Los ASM deberán cumplir con los criterios siguientes:

- **Claridad:** expresarse de forma precisa y comprensible.
- **Relevancia:** representar una aportación específica y significativa al logro del propósito y los componentes del programa.
- **Justificación:** estar sustentado en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- **Factibilidad o viabilidad:** ser susceptible de ejecución dentro de un plazo determinado por una o varias instancias gubernamentales.

De acuerdo con los actores involucrados, los ASM se clasifican en:

- **Específicos:** su atención corresponde a una sola Unidad Responsable.
- **Institucionales:** requieren la participación de varias áreas de una misma dependencia o entidad.
- **Interinstitucionales:** involucran la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Intergubernamentales:** demandan la intervención de distintos órdenes de gobierno.

El **seguimiento y evaluación** de los programas se justifica en la medida en que la información generada sea utilizada en la **toma de decisiones presupuestarias y de mejora**. Dado el volumen de información de desempeño, resulta indispensable **sistematizar y presentar los datos de forma analítica y clara**, permitiendo su incorporación efectiva en la gestión pública. -----



La información de desempeño deberá revisarse de manera **sistemática y estratégica** por los administradores y tomadores de decisiones, con una periodicidad determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos y el nivel de análisis requerido. -----

La finalidad de este proceso es **contar con un instrumento que permita conocer el funcionamiento y los resultados de los programas**, verificar el cumplimiento de metas y objetivos, y sustentar oportunamente su modificación o ajuste en caso necesario. -----



El seguimiento constituye un **ejercicio continuo e integral**, articulado con los procesos de **planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación**. -----



En ese sentido, se hace constar que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), mediante oficio número **SESESP/DESP/SyA/2S.5/0775/2025**, de fecha **28 de octubre de 2025**, remitió el **reporte de atención de las recomendaciones**, todas ellas en **semáforo verde** (documento adjunto). Por lo anterior, se suscribe la presente acta, dando cumplimiento al **100% de las acciones** derivadas de los **ASM y recomendaciones** señaladas en la **Evaluación Integral de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**, ejercicio fiscal **2024**. -----

Dichas acciones serán consideradas en la próxima **Evaluación del Desempeño del Fondo y/o Programa**, garantizando el **mejoramiento continuo y la aplicación eficiente de los recursos públicos**. -----

III. CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta y no habiendo más asuntos que tratar, se **da por concluida a las 14:00 horas del día 06 de noviembre de 2025**, firmándose para constancia en todas sus fojas al margen y al calce por las y los participantes que en ella intervinieron. -----

FIRMAN PARA CONSTANCIA:

Maximino Hernandez Pulido

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de
Seguridad Pública.

Noé Rodríguez Roldán

Coordinador General de Planeación e
Inversión:
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



Ariana Garzón Díaz



SECRETARIO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL

Dirección de Seguimiento y Administración
del SESESP.

Diana Quechol Cadena

Dirección Técnica de Evaluación del
Desempeño



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

Edely Romano Atonal



SECRETARIO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL

Departamento de Seguimiento Financiero
y Evaluación del SESESP.

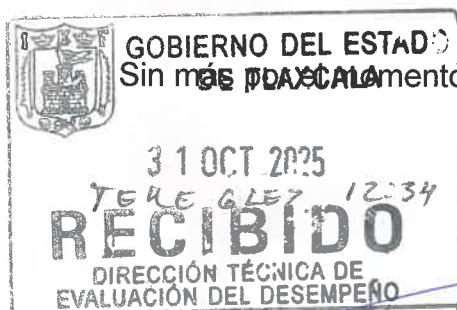
Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a 28 de octubre de 2025
Oficio: SESESP/DESP/SyA/2S.5/0775/2025

Asunto: Atención de ASM FASP 2024.

NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN.

P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 43 de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024 y en cumplimiento a los plazos establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2025 de los Fondos y Programas Públicos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, así como en atención al Oficio Número CGPI/DTED/143/2025, informo a Usted que fue capturada en la plataforma “Agenda SED Tlaxcala” la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación FASP ejercicio fiscal 2024 obteniendo por cada inciso semaforización en color verde, en el apartado de “Seguimiento a las Recomendaciones de la Evaluación” por lo que solicito remitir a este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública el acta de cumplimiento correspondiente.



MAXIMINO HERNÁNDEZ PULIDO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

c.c.p. Diana Quechol Cadena. –Directora de Vinculación y Gestión de la C.G.P.I. – Para su conocimiento. - Presente.
Acuse

ATN/ FOLIO: 5231, HDG:2920
AGD/efafa/mml.

Programa Anual de Evaluación 2025

Información de la Evaluación

Dependencia(s) Ejecutora(s):

1.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Nombre de la Evaluación:

Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Tlaxcala

Tipo de la Evaluación	Año Evaluado	Costo
Evaluación de Desempeño	2024	\$596,000.00

Evaluador Externo:

Evaluare Expertos en Políticas Publicas S.A. de C.V.

Objetivo General de la Evaluación:

Evaluar los resultados obtenidos de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP, con base en los PPN y subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.

Objetivos Específicos de la Evaluación:

- 1.- Valorar la asignación de recursos al SPPN I. A Mejora salarial, prestaciones y bonos, en posteriores ejercicios fiscales, con la finalidad de incentivar el desempeño del personal y contribuir a su dignificación. En el ejercicio fiscal 2024, este subprograma no recibió recursos, lo que limita su capacidad para atraer y retener talento policial. Invertir en estas áreas mejora la estabilidad laboral y fortalecerá la motivación institucional.
- 2.- Llevar a cabo un análisis donde se identifiquen las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.
- 3.- Elaborar un informe ejecutivo de resultados donde se identifique el cumplimiento de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional.
- 4.- Identificar los hallazgos de y emitir recomendaciones específicas que permitan mejorar y ejercer los

"Agenda SED Tlaxcala"

recursos de manera eficiente.

Archivo Resumen Ejecutivo: Resumen Ejecutivo FASP.pdf

Archivo Evaluación: Evaluación Integral FASP Tlaxcala 2024_Vf.pdf

Archivo CONAC: FichaCONAC_FASP.pdf

Recomendaciones - Solventaciones de la Evaluación

1.- Valorar la asignación de recursos al SPPN I. A Mejora salarial, prestaciones y bonos, en posteriores ejercicios fiscales, con la finalidad de incentivar el desempeño del personal y contribuir a su dignificación. En el ejercicio fiscal 2024, este subprograma no recibió recursos, lo que limita su capacidad para atraer y retener talento policial. Invertir en estas áreas mejora la estabilidad laboral y fortalecerá la motivación institucional.

Se realizaron gestiones para la homologación salarial de los elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quedando autorizado un incremento de quinientos pesos mensuales para el personal operativo a partir del mes de abril del dos mil veinticinco. Este ajuste salarial se justifica por la necesidad de dignificar la labor policial, garantizando una retribución económica más justa y proporcional a las funciones de alto riesgo, responsabilidad y exigencia que desempeñan diariamente los elementos operativos.

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: Este ASM se considera interinstitucional debido a que para llevar a cabo la homologación de salarios requiere de la intervención de mas de dos instituciones.

1. OFICIO Y RECIBOS DE NOMINA.pdf

2.- Incrementar la distribución de chalecos balísticos vigentes al personal operativo, priorizando a los elementos en zonas de mayor riesgo. Actualmente, solo el 31% del estado de fuerza de la policía estatal cuenta con chalecos vigentes, dejando a aproximadamente el 69% (dos tercios del personal) sin esta protección esencial. Incrementar la distribución de chalecos balísticos en el siguiente ejercicio fiscal reduciría significativamente la vulnerabilidad del personal.

Para el ejercicio 2025 se destinaron recursos FASP en el Subprograma "Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia" para la adquisición de 90 equipos de protección (cascos y chalecos) para los elementos de Policía Estatal y 112 chalecos para Policía de Investigación, con la finalidad de brindar el equipamiento necesario para la protección de los elementos.

Tipo ASM: Intergubernamental

Justificación: Debido a que estas acciones se autorizan por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública mediante Anexo Técnico FASP 2025 y son adjudicados a través de

"Agenda SED Tlaxcala"

la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno, este ASM se considera intergubernamental.

1. FACTURAS DE EQUIPAMIENTO..pdf

3.- Valorar, en próximos ejercicios fiscales, impulsar la asignación de presupuesto a cursos de formación inicial para policías en activo y formación continua bajo el esquema del Curso Básico de Formación Policial (CBFP). Esta medida fortalecerá las competencias operativas y técnicas de los elementos, contribuyendo a una policía más profesionalizada y eficiente. Además, al destinar recursos específicos del FASP, se aprovecha el interés y compromiso demostrado por las instituciones en este ejercicio, en el cual destinaron recursos propios para cubrir dichas capacitaciones. Contar con un presupuesto dedicado permitirá aumentar la frecuencia, calidad y cobertura de los cursos, asegurando que más elementos accedan a formación alineada con los estándares nacionales, lo cual impactará directamente en la capacidad de respuesta y en la confianza de la ciudadanía hacia las corporaciones de seguridad.

Para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco se destinaron recursos para la capacitación de 197 elementos estatales y 270 elementos municipales con facilitadores del Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Ciudadana, a través de cursos validados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para continuar con la impartición de cursos básicos y de formación continua.

Tipo ASM: Intergubernamental

Justificación: Los cursos que se programan en la estructura del FASP, requiere de la coordinación entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, es por esto que se considera intergubernamental.

1. SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE CURSOS.pdf

4.- Impulsar la construcción de espacios específicos para la atención a víctimas dentro de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro, ya que la falta de estas áreas limita la capacidad de brindar un apoyo especializado y adecuado. Durante el periodo evaluado, se atendió a 22 víctimas a pesar de no contar con un área especializada, lo que demuestra la necesidad de mejorar la infraestructura. Contar con instalaciones adecuadas permitirá ofrecer un entorno seguro y privado, facilitará la intervención interdisciplinaria y mejorará significativamente la calidad del servicio, fortaleciendo la confianza en la Unidad y garantizando un compromiso institucional con los derechos y el bienestar de las víctimas.

Se llevó a cabo la edificación de la obra "Complejo de Fiscalías" la cual tiene el objetivo de brindar atención integral de las víctimas.

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: Para la construcción de espacios destinados a la atención de víctimas requiere de una planeación coordinada con la Secretaría de Infraestructura, por tal motivo, se considera de tipo

interinstitucional.

1. EVIDENCIA DE OBRA..pdf

- 5.- Priorizar que, en próximos ejercicios fiscales, la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica cuente con mejores herramientas de análisis de información (software) y equipamiento tecnológico. La Unidad opera actualmente al 85 por ciento de su capacidad debido a limitaciones de recursos. La mejora de herramientas de análisis y equipamiento tecnológico fortalecería a la UIPET al agilizar el procesamiento de datos, facilitar la detección de operaciones ilícitas y adaptarse a nuevas modalidades delictivas. Además, la alinearía con estándares internacionales, optimizando su desempeño y capacidad de colaboración.

Durante el ejercicio se llevaron a cabo acciones para atender las funciones sustantivas de la Unidad las cuales consistieron en la adquisición de equipo tecnológico destinado a mejorar la capacidad operativa del personal, facilitando el análisis eficiente y oportuno de la información.

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: Se considera interinstitucional debido a los procesos de adjudicación de bienes en el Estado de Tlaxcala.

1. RESGUARDO DE BIENES.pdf

- 6.- Realizar acciones para obtener la acreditación de la Norma ISO 17025 en el Laboratorio de Genética. La acreditación de esta norma internacional garantizará la calidad y confiabilidad de los análisis genéticos realizados, posicionando al laboratorio como un referente en estándares periciales.

Para el ejercicio fiscal 2025 se realizaron acciones para la implementación de la norma ISO 17025.

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: La acreditación ISO requiere del cumplimiento de una norma específica, por tal motivo este ASM se considera interinstitucional.

1. MINUTA.pdf

- 7.- Se recomienda al Centro Estatal de Prevención Social (CEPS) continuar el fortalecimiento de los diferentes ámbitos de prevención social, con los diferentes niveles de gobierno para atender los diversos factores de riesgos que amenazan a las y los jóvenes. En el CEPS lograron cumplir el 100% de sus actividades programadas en 2024, atendiendo a cientos de familias. Garantizar recursos suficientes permitirá replicar este éxito en más municipios.

El Centro Estatal de Prevención Social (CEPS) en el ejercicio 2025 dió continuidad a las acciones: sensibilización en la comunidad estudiantil de diversos niveles educativos, con el objetivo de impulsar la prevención de la violencia y el delito, mediante pláticas y conferencias enfocadas a la prevención de la violencia y el acoso escolar, violencia de género, salud mental, adicciones, mediación de conflictos, discriminación, actividades para la atención de jóvenes en situación de riesgo y conflicto con la ley, atención de maltrato animal como estrategia de prevención del delito, campaña "Canje de armas 2025" y creación y seguimiento de los Comités de Consulta y

"Agenda SED Tlaxcala"

Participación Ciudadana.

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: Se clasifica como interinstitucional debido a la coordinación con diversas instituciones que debe implementar el Centro Estatal de Prevención Social para llevar a cabo acciones que fortalezcan la prevención social.

1. TARJETAS INFORMATIVAS.pdf

- 8.- Crear mecanismos de seguimiento para las usuarias atendidas por el Centro de Justicia para las Mujeres. En 2024, el Centro atendió a 4 mil 59 mujeres, pero no cuenta con mecanismos de seguimiento, limitando la evaluación de resultados. Implementar un sistema de monitoreo asegurará que las intervenciones tengan un impacto sostenido.

En atención a la Recomendación realizada por el equipo evaluador se difunden líneas de ayuda telefónica para dar atención a víctimas de violencia contra la mujer como mecanismos de seguimiento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Llevar a cabo la atención de víctimas depende de la coordinación al interior de la dependencia, por esta razón se considera institucional.

IMAGEN RUTA DE ATENCIÓN.pdf

- 9.- Dar continuidad a la recertificación o acreditación de componentes en el Sistema de Integridad Institucional vigente. La recertificación asegura que el Centro cumpla con estándares de calidad y transparencia, fortaleciendo su legitimidad y eficiencia ante las usuarias.

Como parte de las acciones de recertificación del Centro de Justicia para las Mujeres, se llevan a cabo trabajos de construcción y remodelación de espacios destinados a brindar atención a las víctimas.

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: Esta clasificado como interinstitucional debido a que las acciones a implementar para la recertificación del Centro de Justicia para Mujeres requiere de la colaboración de más de dos instituciones.

1. NOTA EDIFICIO FISCALÍAS ESPECIALIZADAS.pdf

- 10.- Fortalecer acciones de dignificación en los centros penitenciarios, enfocándose en el mantenimiento de las instalaciones, la mejora de áreas comunes, la renovación de mobiliario y equipo para garantizar un entorno más profesional, seguro y digno. En la evaluación anterior, las condiciones de los centros penitenciarios fueron calificadas como buenas, pero en el ejercicio 2024 se identificaron áreas de oportunidad que hacen necesaria la implementación de estas acciones para asegurar que los centros penitenciarios cuenten con las condiciones óptimas para su funcionamiento y para una adecuada reinserción social.

Para el ejercicio 2025 se comprometió recurso federal FASP en el Programa con Prioridad Nacional "Modernización de la infraestructura penitenciaria" lo que conlleva a la adquisición de: Vestuarios y

"Agenda SED Tlaxcala"

Uniformes para el personal operativo de los centros, colchones, literas, equipo de cómputo, cámaras, licencias, conmutador de datos para el Centro de Reinserción Social de Apizaco y femenil, además de la adquisición de 2 inhibidores de telefonía celular.

Tipo ASM: Intergubernamental

Justificación: Debido a que estas acciones se autorizan por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública mediante Anexo Técnico FASP 2025 y son adjudicados a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno, este ASM se considera intergubernamental.

1. PROGRAMACION 2025..pdf

- 11.- Brindar atención a las necesidades identificadas y relacionadas con la falta de mano de obra (IPH, LC, MJ, VRyR, RNIP y RNPSP) falta de equipo tecnológico (IPH, LC, MJ, VRyR, RNIP y RNPSP) y necesidades de asesoría (IPH, LC, MJ, VRyR y RNIP).

Dentro de las acciones consideradas en el ejercicio fiscal 2025 se encuentran: gestionar nuevas cuentas de usuario para el suministro, actualización y consulta de las diferentes bases de datos, gestionar equipos de cómputo para los responsables del suministro de información, realización de reuniones y mesas de trabajo y capacitaciones para instituciones de seguridad pública para el manejo de las diferentes bases de datos.

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: Para atender las necesidades identificadas se requiere de la colaboración entre instituciones de orden estatal así como municipal, es por esto que el ASM se considera interinstitucional.

1. EVIDENCIA BASES DE DATOS.pdf

- 12.- Ampliar la cobertura de terminales portátiles de radiocomunicación. Actualmente, al corte del 31 de marzo de 2025, solo 67.24% del estado de fuerza cuenta con terminales portátiles, dejando a más de 1,500 elementos sin acceso a este recurso clave. Ampliar la cobertura asegurará una mejor coordinación en situaciones de emergencia.

En el ejercicio 2025 se previó la adquisición de equipamiento portátil adicional para fortalecer la cobertura de comunicación en campo, mejorar la coordinación operativa entre los 60 municipios del estado y garantizar una respuesta efectiva ante emergencias.

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: Se considera interinstitucional debido a los procesos de adjudicación de bienes en el Estado de Tlaxcala.

Tlaxcala- Mayo- RNR Formato de Reporte 2025.xlsx

- 13.- Incrementar los puntos de monitoreo vehicular fijos. En 2024, solo se instalaron 5 puntos de monitoreo fijo, logrando recuperar 80 vehículos. Incrementar los puntos de monitoreo permitiría ampliar significativamente la capacidad de detección y recuperación vehicular, optimizando los resultados del sistema.

"Agenda SED Tlaxcala"

Se contempla para el ejercicio fiscal 2025, fortalecer el Sistema de Arcos de monitoreo vehicular mediante un servicio integral que contempla la colocación de ocho puntos de monitoreo vehicular, de los cuales tres son fijos y cinco móviles, referente al Subprograma "Actualización y modernización de equipo tecnológico y software del Registro Público Vehicular", del FASP 2025.

Tipo ASM: Intergubernamental

Justificación: Debido a que estas acciones se autorizan por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública mediante Anexo Técnico FASP 2025 y son adjudicados a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno, este ASM se considera intergubernamental.

1. PROGRAMACIÓN 2025 Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA..pdf

